

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 03

(Bogotá., enero 17 de 2025)

POR LA CUAL SE OTORGAN BECAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO PARA EL SEMESTRE I – 2025

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y, de conformidad con las normas legales vigentes:

CONSIDERANDO:

1. Que en el Capítulo 1, Artículo 6, ítem B de los Estatutos Institucionales, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO, quien para efecto de ésta resolución se llamará TALLER CINCO, tiene como objetivo específico: “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que *todos los colombianos que cumplen los requisitos exigidos puedan acceder a ella y beneficiarse de sus programas de formación*”. *Cumpliendo con los objetivos misionales de proyección social de la institución.*
2. Que según Resolución No. 04 del tres (3) de noviembre de 2017, por la cual, se establece la política de asignación de becas, en su artículo 3 se consagra la otorgación de becas a estudiantes que se encuentren inscritos en cualquier programa activo y que cumplan con los requisitos de dicha Resolución.
3. Que en el capítulo 9 del Reglamento Estudiantil, Art. 62 Becas y Descuentos, La Institución estimulara el rendimiento académico de sus estudiantes, mediante una política de becas y descuentos que favorezcan a los estudiantes de mejor promedio académico en los programas que ofrece, a partir del segundo semestre del programa que estén cursando. Estas becas deberán ser definidas en cada periodo académico

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el primer semestre del 2025 – 1 la lista de los mejores promedios académicos se conformó por 300 estudiantes de los diferentes programas ofertados, de los cuales se recibieron postulación de 150 estudiantes y como resultado para este primer semestre se conceden porcentajes de becas por excelencia académica para cursar estudios durante el primer semestre del 2025 a los tres primeros lugares por programa académico que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE	PROGRAMA	SEMESTR E	PROMEDIO	BECA	Puesto No
1	LILIANA ANDREA NIÑÓ RIVERA	Profesional En Diseño Grafico	III Semestre	4.84	20%	1er puesto

2	VALENTINA POSADA BOHORQUEZ	Profesional En Diseño Grafico	V Semestre	4.84	20%	Igual promedio
3	YERLY DIVED SUAREZ DONATO	Profesional En Diseño Grafico	VIII Semestre	4.82	10%	3er puesto
4	CARLA KARIME FERRER SUMOSA	Profesional En Diseño De Interiores	VIII Semestre	4.87	25%	1er puesto
5	LAURA NICOLLE HILARION RODRIGUEZ	Profesional En Diseño De Interiores	II Semestre	4.85	15%	2do puesto
6	NATALIA ALEJANDRA BUSTOS CONTRERAS	Profesional En Diseño De Interiores	VII Semestre	4.84	10%	3er puesto
7	MARIA PAULA BOLAÑ'O LOBO	Profesional En Diseño De Alta Costura	II Semestre	4.81	25%	1er puesto
8	DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ROCHA	Profesional En Diseño De Alta Costura	VII Semestre	4.80	15%	2do puesto
9	MARIANA SOLER VERA	Profesional En Diseño De Alta Costura	III Semestre	4.79	10%	3er puesto
10	VALENTINA PRECIADO PEREZ	Técnico Profesional En Producción De Alta Costura	IV Semestre	4.63	25%	1er puesto
11	ANDREA NATALIA LADINO BURGOS	Técnico Profesional En Producción De Alta Costura	IV Semestre	4.57	15%	2do puesto
12	DANIEL TABACO RIOS	Profesional Universitario En Animación	V Semestre	4.91	25%	1er puesto
13	MARIA JULIANA TORRES SANCHEZ	Profesional Universitario En Animación Nocturno	III Semestre	4.89	15%	2do puesto
14	ZAHIRA VANESSA RIAÑ'O VILLAMIL	Profesional Universitario En Animación	V Semestre	4.86	10%	3er puesto

ARTÍCULO 2: Taller Cinco, en su compromiso por desarrollar actividades que apoyen la reactivación económica y social del país, une sus esfuerzos con Casa Editorial El Tiempo, Canon y Tostao para desarrollar de manera conjunta actividades tendientes al otorgamiento de la beca educativa, “Beca Wendy Rojas” para el programa Profesional en Fotografía para Medios.

No.	NOMBRE	PROGRAMA	SEMESTRE	PROMEDIO	BECA	PROYECTO
1	FREDY ALEXANDER CAMACHO CAMACHO	Profesional en Fotografía para Medios	VII Semestre	3,5	100%	Beca Wendy Rojas Segunda Edición 2023
2	CRISTIAN JAVIER QUINTANA BETANCOURTH	Profesional en Fotografía para Medios	V Semestre	3,5	100%	Beca Wendy Rojas Primera Edición 2021

ARTICULO 3: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no habrá sustitución en dinero.

ARTICULO 4: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de enero del año 2025.



PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

*Elaboró: Viviana Montoya- Líder Recursos Financieros
Revisó: Alejandra Álvarez- Representante Legal
Revisó: Mauricio Bobadilla – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: William Díaz – Director de Planeación y Desarrollo
Revisó: Rosa Yaneth Méndez – Vicerrectora Académica
Aprobó: Dr., Johnny García Tirado PhD. Rector*